

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **OLGA LILIANA OSORIO OSORIO** contra **TEMPORALES UNO-A BOGOTA S.A.S**, por solicitud expresa de las partes y con miras a evaluar la posibilidad de lograr un acuerdo, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá Sentencia.

Notifíquese.

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA

Juez (E)

CA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u> 61 </u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u> 23 </u> DE <u> 04 </u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

JUAN SEBAS

JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4b287a6f400296423080c210277a82b7d6d1421cca1afffa6a6821877910c6**

Documento generado en 22/04/2021 03:43:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>